



DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
REMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 122/2011.
ACTOR: ESTADO DE NUEVO LEÓN.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiuno de agosto de dos mil doce, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio de Miguel Alessio Robles, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 44632. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiuno de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero, y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente dando contestación a la demanda de controversia constitucional, en representación del Presidente de la República; y en cuanto a las copias simples que solicita *“de las contestaciones que rindan las demás autoridades demandadas, de la opinión de la Procuradora General de la República y de los alegatos que presenten las partes”*, dígasele que una vez que obren en autos, se acordará lo que en derecho proceda.

Con copia del oficio de cuenta, dése vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM